

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial N° 143-2022-UNJ

Jaén, 28 de octubre del 2022

VISTO: Con Oficio N° 651-2022-UNJ/P de fecha 02 de noviembre del 2022, Oficio N° 2193-2022-UNJ-P/DGA de fecha 02 de noviembre del 2022, Oficio N° 603-2022-UNJ/FI de fecha 28 de octubre del 2022, Oficio N° 588-2022-UNJ/VPACAD/FI de fecha 26 de octubre del 2022, Informe N° 579-2022-UNJ/DGA/USGGA de fecha 24 de octubre del 2022, Oficio N° 574-2022-UNJ/FI de fecha 20 de octubre de 2022, Oficio N° 206-2022-UNJ/FI/EPIFA de fecha 19 de octubre del 2022, CARTA N° 002-2022-/HMRP de fecha 18 de octubre del 2022, Solicitud de fecha 23 de septiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 111-2019-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, en cuyo literal t) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y administrativa;

Que, en el Capítulo VII de la Directiva N° 001-2018-OSG/UNJ aprobado con Resolución N° 383-2018-CO-UNJ de fecha 17 de julio del 2018 precisa: respecto al uso de unidades para prácticas, viajes, numeral 8.3, indica “La salida de vehículo de viajes de estudios interprovincial, se ejecutará según cronograma preestablecido, con la debida autorización mediante documento de la Alta Dirección. La salida de vehículo para prácticas internas, se atenderá según disponibilidad del vehículo; asimismo, deberá continuar con la instalación de la Dirección General de Administración”, numeral 8.4) “La solicitud de trámite se inicia en la Coordinación de la Escuela Profesional, quien previa evaluación tramitará a la solicitud de Vicepresidencia Académica, del mismo modo en el numeral 8.5 “Los requerimientos de vehículos para la comisión de servicio a realizarse fuera de la Ciudad de Jaén, serán autorizados por la Comisión Organizadora mediante acto resolutorio, excepto los vehículos de la Alta Dirección, por los cuales bastará la autorización con la papeleta de autorización de salida de vehículo para viaje de la UNJ”;

Que, mediante Oficio N° 206-2022-UNJ/FI/EPIC de fecha 19 de octubre del 2022, el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, el plan de estudios, y solicitud de permiso de salida de bus, con fin de realizar actividades de práctica, de los cursos: Certificación Forestal y Servicios Ecosistémicos (CFySE) e Ingeniería de la producción en la Industria Forestal (IPIF), de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, con destino a la “Cooperativa Agraria



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial N° 143-2022-UNJ

Jaén, 28 de octubre del 2022

ACOPAGRO” (Valle del Huallaga Central, Región de San Martín, Perú. Distribuidos en 04 provincias. Mariscal Cáceres, Huallaga, Bellavista y Picota), a cargo del docente M.Sc. Handry Martín Rodas Purizaga, el mismo que se realizará durante los días 12 y 13 de noviembre del presente año, según Carta N° 002-2022/HMRP de fecha 18 de octubre del 2022 presentada por el citado docente;

Que, con Oficio N° 588-2022-UNJ/FI, de fecha 26 de octubre del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería comunica al Vicepresidente Académico, que la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental hace llegar la solicitud de aprobación de viaje de estudios y disponibilidad de un bus para el traslado de los estudiantes de Ingeniería Forestal y Ambiental, por motivo de realizar una visita a la Cooperativa Agraria Acopagro (Valle de Huallaga Central, Región San Martín, Perú, distribuidos en 04 provincias: Mariscal Cáceres, Huallaga, Bellavista y Picota), para el día 12 y 13 de noviembre del 2022, cabe mencionar que dicha visita técnica está programada en el Sílabo de la asignatura de Ingeniería de la Producción en la Industria Forestal del IX Ciclo (15 estudiantes) y la asignatura de Certificación Forestal y Servicios Ecosistémicos del X ciclo (29 estudiantes), donde se estableció en la semana 12 realizar una visita de campo, siendo un total de 44 estudiantes y 01 docente (45 participantes);

Que, a través del Oficio N° 2193-2022-UNJ-P/DGA de fecha 02 de noviembre del 2022, el Director General de Administración informa al Presidente de la Comisión Organizadora, que si existe disponibilidad del BUS para realizar el traslado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, a fin de realizar una visita a la Cooperativa Agraria Acopagro (Valle de Huallaga Central, Región San Martín, Perú, Distribuidos en 04 provincias: Mariscal Cáceres, Huallaga, Bellavista y Picota), para el día 12 y 13 de noviembre del 2022; según el Informe N° 579-2022-UNJ/DGA/USGGA de fecha 25 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales precisa que todo salida fuera de la ciudad de Jaén debe ser autorizada mediante acto resolutorio de la alta dirección de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-OSG/UNJ aprobado con Resolución N° 383-2018-CO-UNJ, de fecha 17 de julio del 2018; por lo que se remite para su autorización, respecto a la disponibilidad de los buses y conductores para que los 44 estudiantes y 01 docente de la Escuela de Ingeniería Forestal y Ambiental, realicen la visita técnica antes mencionada, bajo responsabilidad del docente M.Sc. Handry Martín Rodas Purizaga;

Que, mediante Oficio N° 651-2022-UNJ-P, de fecha 02 de noviembre del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a la Secretaria General de la UNJ, emitir la Resolución respectiva, autorizando la salida de los buses para el traslado de 44 estudiantes y 01 docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de las asignaturas de Ingeniería de la Producción en la Industria Forestal del IX Ciclo (15 estudiantes) y de Certificación Forestal y Servicios Ecosistémicos del X ciclo (29 estudiantes), a cargo de los docente M.Sc. Handry Martín Rodas Purizaga, para los días 12 y 13 de noviembre del presente año, con la finalidad de realizar la visita técnica a la Cooperativa Agraria Acopagro (Valle de Huallaga Central, Región San Martín, Perú, distribuidos en 04 provincias: Mariscal Cáceres, Huallaga, Bellavista y Picota);

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la salida de los buses para el traslado de 44 estudiantes y 01 docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de las asignaturas de Ingeniería de la Producción en la Industria Forestal del IX Ciclo (15 estudiantes) y de Certificación Forestal y Servicios Ecosistémicos del X ciclo (29 estudiantes), a cargo de los docente M.Sc. Handry Martín Rodas Purizaga, para los días 12 y 13 de noviembre





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial Nº 143-2022-UNJ

Jaén, 28 de octubre del 2022

del presente año, con la finalidad de realizar la visita técnica a la Cooperativa Agraria Acopagro del Valle de Huallaga Central, Región San Martín, Perú, distribuidos en 04 provincias: Mariscal Cáceres, Huallaga, Beñavista y Picota; cuyo listado forma parte integrante de lo citado en el anexo de la presente resolución, y de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén realice las acciones necesarias para ejecutar la actividad académica señalada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial Nº 143-2022-UNJ

Jaén, 28 de octubre del 2022

ANEXO N° 01

RELACION DE ALUMNOS - INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

DOCENTE RESPONSABLE:
M.SC. HANDRY MARTÍN RODAS PURIZAGA

Lista de alumnos			
ASIGNATURA: CERTIFICACIÓN FORESTAL Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS – X CICLO			
N°	Apellidos y Nombres	DNI	Condición
1	Arrobo Justo Isabel	74033486	Estudiante
2	Mondragón Santa Cruz Lesly	73533528	Estudiante
3	Vásquez Agreda Leydy Milena	46932576	Estudiante
4	Pérez Díaz Anghelly Noella	75406227	Estudiante
5	Ramírez Jiménez Aleyssi del Carmen	73302866	Estudiante
6	Porras Neyra Julio	76096002	Estudiante
7	Pérez Ugaz Astrid Vanesa	73532112	Estudiante
8	Baique Peña Brenda Lorena	75559048	Estudiante
9	Larrea Guerrero Claudy Stefany	71122889	Estudiante
10	Chumacero Ramirez Ronald Yack	71694440	Estudiante
11	Gallardo Peltroche Alondra Pamela	75152787	Estudiante
12	Santos Quispe Deyner Kevin	71198349	Estudiante
13	Moreto velasquez Albert Smith	71882945	Estudiante
14	Cordova Zumaran Luis Fernando	74880972	Estudiante
15	Mili Tatiana Flores Cervantes	71895308	Estudiante
16	Rangel Granda Julineo Arnold	74706872	Estudiante
17	Villalobos Vásquez María Yomar	71749927	Estudiante
18	Vasquez Diaz Yosely	71593689	Estudiante
19	Uriarte Olivera Karin Yulisa	73760743	Estudiante
20	Neyra Garcia Fiorella	75317545	Estudiante
21	Moreto Tocto Miriam Paola	76690940	Estudiante
22	Torres Catan Frank Gilton	72674866	Estudiante
23	Juřana Valeria Nuñez Carranza	75975205	Estudiante
24	Oblitas Romero Ani Marisol	74556375	Estudiante
25	Bobadilla vasquez franklin	44934459	Estudiante
26	Santoyo Fernández Cristhian Ivan	75135923	Estudiante
27	Cubas Delgado Keysi Rossi	74391757	Estudiante
28	Soto Nuñez Lisvet Rosmeri	71884011	Estudiante
29	Guerrero Quispe Yoysi Junior	71120677	Estudiante
ASIGNATURA: INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN EN LA INDUSTRIA FORESTAL – IX CICLO			
N°	Apellidos y Nombres	DNI	Condición
1	Yrigoin Neira Eddy	77093881	
2	Hitler Jonathan Sánchez Barboza	71068484	
3	Herrera Díaz Wildy Maxkeith	70850380	
4	Garcia Peña Milton Stalin	74465404	
5	Amari Larreategui Harry Otoniel	73125723	
6	Urquiaga Guevara franco Lee	76855216	



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial N° 143-2022-UNJ

Jaén, 28 de octubre del 2022

7	Sherson Esmith Herrera Zamora	60910157	
8	Liliana Lisbeth Cruz Díaz	74552078	
9	Cubas rojas erland Smith	73529183	
10	Rojas Delgado Marco Antony	75058990	
11	Torres Chilcon José Eison	71577578	
12	Cieza Peña Naili Diomar	76417616	
13	Delgado Bocanegra Karen Yohana	74366204	
14	Carranza Herrera Disban Yarli	75316709	
15	Martín Emilio Soberón Idrogo	71641697	

